

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, especialmente la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, la Ordenanza 534 de 2020, las reglamentarias, en especial el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019 "Mediante la cual se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 contempla: "De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

(...)

c) *Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales".*

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 534 del 14 de febrero de 2020, crea unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para vincular hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones administrativas que para el efecto se establezca en cada vigencia.

Que los empleos creados bajo la ordenanza No. 534 del 14 de febrero de 2020 son lo siguientes:

Número de Empleos	Denominación del Empleo	Nivel	Código	Grado
22	Técnico Operativo	Técnico	314	01
4	Auxiliar de Servicios Generales	Asistencial	470	01

Que el párrafo primero del artículo primero de la Ordenanza N°534 de 2020 señala que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, de Vigilancia y Control Fiscal, de Acción por estrategias, y de Mejoramiento aprobados para cada vigencia, y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley.

Que mediante comunicación radicada bajo el número CACCI 563 del 13 de febrero de 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil las listas de elegibles vigentes para provisión de los empleos de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 y Auxiliar de Servicios General, Código 470, Grado 01 de la planta temporal.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación 20201020238251, radicada bajo el número interno CACCI 1444 del 9 de marzo de 2020, informó a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que una vez realizado el estudio técnico de verificación de listas de elegibles vigentes en el Banco Nacional de Listas de Elegibles que corresponden a la

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

misma denominación, código, grado salarial de los empleos de la planta temporal solicitados, no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para la provisión de los empleos de la Planta Temporal de la Contraloría y que por lo tanto la Entidad deberá continuar con el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015.

Que atendiendo que la Comisión Nacional del Servicio Civil, según comunicación 20201020238251, radicada bajo el número interno CACCI 1444 del 9 de marzo de 2020, no remitió listas de elegibles, los empleos temporales creados en la Contraloría Departamental del Valle mediante ordenanza 534 del 14 de febrero de 2020, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante ordenanza se proveerán mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño, aplicando el procedimiento establecido en la Entidad para el otorgamiento de encargos. Para proveer las vacantes temporales mediante encargo, la Entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los funcionarios de carrera que se postulen, así como de otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar

Que como consecuencia de lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelanto el proceso de convocatoria interna dirigida a todos los servidores públicos de carrera administrativa de la CDVC, interesados en participar en el proceso de selección y provisión de las veintidós (22) vacantes del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la planta temporal, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 del Mayo de 2019, y Resolución Reglamentaria No. 009 del 13 de Agosto de 2021, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para surtir los respectivos encargos a que haya lugar.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera conjuntamente con la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa efectuaron el estudio de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa de la entidad que manifestaron su interés de participar en la convocatoria interna aludida para su respectivo encargo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, la Circular N°005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y las competencias, conocimientos y requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 de mayo de 2019, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que los resultados de la evaluación para la selección de funcionarios de carrera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. para proveer las veintidós (22) vacantes del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la planta temporal de la entidad a través de la figura de encargo, estableciéndose mediante Resolución No. 007 de enero 12 de 2021, que los siguientes funcionarios, quienes ostentan derechos de carrera en diferentes empleos, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, la Circular N°005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y las competencias, conocimientos y requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, fueron encargados para ejercer el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal, y por consiguiente pueden desempeñar las funciones de Técnico Operativo en las diferentes direcciones y subdirecciones de la entidad:

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO DE CARRERA	CARGO PLANTA TEMPORAL	DEPENDENCIA
1	ALVARO BOLANOS GUTIERREZ	66.979.880	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 05	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Dirección Operativa de Control Fiscal.
2	SANDRA KARINA GARCIA GOMEZ	31.485.685	Secretaria, Código 440, Grado 04	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.
3	ARLY VIVIANA NIETO BALLESTEROS	38.888.881	Secretaria, Código 440, Grado 04	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Subdirecciones Operativas de Investigaciones Fiscales, y Jurisdicción Coactiva y secretaria Común.
4	MARGARITA MARIA ROMERO URREA	31.322.454	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Subdirecciones Operativas de Investigaciones Fiscales, y Jurisdicción Coactiva y secretaria Común.
5	ANA MATILDE SOLARTE CHARO	66.979.880	Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 06	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal prorrogados debe darse cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la sentencia de la Corte Constitucional C-288 de 2014, la Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y al criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 2 y 11 de febrero de 2016, emitidos sobre el asunto.

Que una vez se dio cumplimiento a proveer inicialmente los empleos temporales prorrogados mediante la figura de encargo con servidores públicos de carrera administrativa de la entidad que cumplen con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño, teniendo en cuenta que persistieron vacantes posteriores al proceso de encargo, estas serán provistas mediante el uso de la listas de elegibles conformadas como resultado de las convocatorias según Resolución No. 416 del 14 de Julio de 2020 Convocatoria No 001-2020 ;Resolución No. 545 del 29 de Septiembre de 2020 Convocatoria No. 002-2020; Resolución No. 613 del 28 de Octubre de 2020 Convocatoria No.003-2020, Resolución No. 451 del 05 de Agosto de 2021 Convocatoria No. 001-2021; Resolución No. 5772 del 16 de Septiembre de 2020 Convocatoria No. 002-2021; Resolución No. 819 de 01 de Diciembre de 2021 Convocatoria No. 003-2021 y Resolución No. 914 del 22 de Diciembre de 2021 Convocatoria No. 004-2021, para proveer los empleos temporales creados mediante Ordenanza 534 de 2020, como a continuación se relacionan:

No.	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	CARGO PLANTA TEMPORAL	DEPENDENCIA
1	ALVARO JOSE	BOLAÑOS	GUTIERREZ	94.064.543	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
2	SANDRA KARINA	GARCIA	GOMEZ	31.485.685	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

3	ARLY VIVIANA	NIETO	BALLESTEROS	38.888.881	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
4	MARGARITA MARIA	ROMERO	URREA	31.322.454	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
5	EVER	APARICIO	CASTILLO	16.703.837	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TICS
6	DANIEL RICARDO	ARBOLEDA	ORTIZ	1.113.676.661	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
7	MARIO	ECHEVERRI	PEREZ	16.635.104	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
8	CLAUDIA MARCELA	MONDRAGON	COBO	1.114.058.589	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFI TULUA
9	ANDRES FERNANDO	MORENO	VICTORIA	94.070.153	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA DEPARTAMENTAL
10	YEDLIZA	MUÑOZ	MARQUEZ	38.794.112	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
11	YULDER EVELIO	ORTIZ	CUELLAR	94.479.745	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION ADTIVA DE GESTION HUMANA Y FINANCIERA
12	SANDRA PILAR	QUIÑONES	MONTAÑO	66.741.791	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA SECTOR CENTRAL DEPARTAMENTAL
13	BERONICA	RAMIREZ	VARELA	66.866.376	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA DEPARTAMENTAL
14	ANA MARIA	ROJAS	CASTRO	1.110.589.902	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
15	DANIELA	RIAÑO	ARANGO	1.144.058.559	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
16	INGRID JULIETH	RIVERA	PINO	1.107.051.858	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	OFICINA JURIDICA
17	WILLIAM	SANCHEZ	VALDES	6.531.039	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
18	OSCAR ALEJANDRO	SATIZABAL	BETANCOURT	1.115.082.773	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFI TULUA
19	ANDRES FELIPE	SEPULVEDA	CRUZ	9.874.789	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFI CARTAGO
20	JOSE LUIS	SAAVEDRA	REYES	1.112.966.449	Técnico Operativo,	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION HUMANA

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

					Código 314, Grado 01	
21	NICOLAS	RENERIA		1.151.959.891	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	OFICINA TIC
22	JAIRO JHON	LOZANO	RENGIFO	16.677.666	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
23	ELIZABETH	CAMACHO	OLAYA	66.842.991	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	DIRECCION TECNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
24	MARINO ANDRES	LOPEZ	RIOS	1.144.132.942	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
25	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	29.127.389	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA ESCUELA DE CAPACITACION
26	JUAN DIEGO	VALENCIA	SATIZABAL	1.115.092.667	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	SECRETARIA GENERAL

Que la Contraloría Departamental realizó el estudio técnico de Medición de Cargas laborales (MCL) mediante el método de Estándares Subjetivos, el cual consiste en determinar el tiempo normal para cada actividad de un procedimiento con base en estimaciones de tiempos realizados por personas que tienen un buen conocimiento de ellas, expertos de la CDVC, permitiendo identificar la cantidad y calidad de servidores públicos que se requieren en los niveles jerárquicos de profesional, técnico y asistencial para operar la Estructura Organizacional de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigente.

Que el número de empleos o cargos requeridos se estableció a partir de la frecuencia en mes tipo de cada actividad clave para la obtención de resultados y cumplimiento de los propósitos misionales y los fines esenciales del Estado, determinado técnicamente por los servidores públicos expertos de la CDVC, en la cual se hizo una cobertura de medición de cargas laborales del 100% de los procesos documentados, el 100% de los procedimientos correspondientes a cada proceso y el 100% de las actividades claves para la obtención de los resultados en cada procedimiento, concluyéndose que la planta de personal adicional es de 78 empleos o cargos de tiempo completo, distribuidos así: 11 de nivel Profesional Especializado, 47 de Profesional Universitario, 18 de Técnico y 2 de Asistencial.

Que los cálculos financieros arrojados en el estudio técnico, la planta global de cargos requerida para un adecuado funcionamiento de la Contraloría Departamental del Valle en la vigencia 2021, asciende a \$22.988.2 millones, que de acuerdo con lo establecido por la Ley 1416 de 2010, no cuenta con la viabilidad fiscal para su implementación.

Que por lo anterior y con el fin de realizar el cumplimiento del plan de acción estratégico, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal y el Plan de Mejoramiento de la entidad durante las vigencias 2022, se estima conveniente y necesario prorrogar por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de la presente planta temporal, atendiendo igualmente la existencia de disponibilidad financiera para la vigencia 2022.



**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

Que la Asamblea Departamental del Valle, mediante ordenanza No. 568 de noviembre tres (3) de 2021, modificó el artículo primero de la ordenanza 534 de 2020, por medio de la cual se crea la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle, el cual quedará así: Crease en la Planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los siguientes empleos temporales: veintidós (22) empleos temporales de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 y cuatro (4) empleos temporales de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, hasta el 31 de diciembre de 2022, los cuales serán provistos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones administrativas que para tal efecto se establezcan en cada vigencia.

Que de acuerdo con el análisis de cargas laborales y ante la inviabilidad de su actualización de la planta global de cargos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros incluyó en el presupuesto de la vigencia 2022 el rubro para prorrogar la permanencia de la planta temporal durante esta vigencia, el cual fue aprobado por la Asamblea departamental mediante ordenanza No. 574 de fecha 30 de noviembre de 2021, e incluido en el decreto de liquidación de presupuesto No.1-17- 1381 de fecha 28 de diciembre de 2021, expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, la partida presupuestal 2.1.1.02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL, la suma de \$1.721.585.414, que permite la viabilidad fiscal para continuar con la planta temporal.

Que de conformidad con las necesidades de personal de los diferentes procesos para atender la ejecución del Plan Estratégico y los Planes de Acción durante la vigencia 2022, se hace necesario prorrogar el nombramiento temporal de los veintidós (22) empleos temporales de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 y cuatro (4) empleos temporales de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, creados mediante Ordenanza 534 de 2020 y Ordenanza 568 de 2021.

Que en consecuencia del inciso anterior la Contraloría Departamental del Valle del Cauca proveerá inicialmente los empleos temporales prorrogados mediante la figura de encargo con servidores públicos de carrera administrativa de la Entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. En caso de persistir vacantes posteriores al proceso de encargo, éstas serán provistas mediante el uso de las listas de elegibles conformadas como resultado de las convocatorias 001-2020; 002-2020; 003-2020 y 001-2021; 002-2021; 003-2021 y 004-2021, para proveer los empleos temporales creados mediante Ordenanza 534 de 2020.

Que el Decreto Ley 403 de 2020, desarrolla las disposiciones de los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, para el fortalecimiento del control fiscal, en especial, las siguientes materias: i) principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, incluidas aquellas relacionadas con el proceso de responsabilidad fiscal y su cobro coactivo, ii) el control concomitante y preventivo, iii) el seguimiento permanente al recurso público, iv) la aplicación del control de resultados, el control de gestión y el control financiero, v) el acceso a la información, vi) las facultades sancionatorias y de policía judicial, vii) las competencias entre la Contraloría General de la República y contralorías territoriales, viii) la función de certificación de la Auditoría General de la República, ix) la intervención de la Contraloría General de la República en las funciones de las contralorías territoriales, x) la prelación de la jurisdicción coactiva y de los créditos derivados del ejercicio de la vigilancia y control fiscal, y xi) el control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal.

Que la Sentencia C-288 de 2014, expresa que, si la duración del nombramiento está condicionado por lo que dure la vigencia de la planta, en caso de llegarse a presentar una

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

prórroga de la misma, las entidades no deberán agotar nuevamente el orden de provisión contemplado en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, sino que dicha prórroga se hará automáticamente.

Que si la duración del nombramiento se hizo por un tiempo determinado (días, meses o años), la entidad antes del vencimiento del plazo del nombramiento, decida prorrogar el mismo, junto con la prórroga de la vigencia de la planta, la entidad no deberá agotar nuevamente el orden de provisión contemplado en artículo 21 de la Ley 909 de 2004 (condicionado mediante Sentencia C-288 de 2014)

Que la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante oficio con radicado interno, expidió certificación de la existencia de la partida presupuestal 2.1.1.02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL, por valor de \$1.721.585.414.00 (Mil millones setecientos veinte y un mil quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos m.cte) en el presupuesto de la vigencia 2022, certificando que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca cuenta con este presupuesto para cubrir el pago de los salarios, seguridad social y prestaciones sociales de los empleos temporales que se prorroguen hasta el 31 de diciembre de 2022, según ordenanza 568 de fecha noviembre 3 de 2021, mediante la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, veintidós (22) empleos temporales de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 y cuatro (4) empleos temporales de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, creados mediante Ordenanza 534 de 2020.

Que la distribución de los empleos de nivel Técnico Operativo Código 314, Grado 01, y Auxiliar de Servicios Generales Código 40, Grado 01, se realiza de acuerdo con la necesidad de servicio de la Entidad y que no pueden satisfacerse con la planta de personal de la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el servicio de la Función Pública y en concordancia con el Acto Legislativo No. 004 de 2019, Decreto Ley 403 de 2020 y el Decreto Ley No. 409 de 2020, se hace necesario prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022, los empleos y los nombramientos de estos, creados mediante ordenanza No. 534 de 2020 de la Planta Temporal, para continuar ejecutando los Planes de Acción de cada proceso orientados al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal del año 2022, y reducir los niveles de la carga laboral de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022, veintidós (22) empleos temporales de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 y cuatro (4) empleos temporales de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, creados mediante Ordenanza 534 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la ordenanza No. 568 de fecha noviembre 3 de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Prorrogar los nombramiento temporales de los funcionarios en el empleo temporal de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, según lo establecido en las listas de elegibles según Resolución No. 416 del 14 de Julio de 2020 Convocatoria No 001-2020 ;Resolución No. 545 del 29 de Septiembre de 2020 Convocatoria No. 002-2020; Resolución No. 613 del 28 de Octubre de 2020 Convocatoria No.003-2020, Resolución No. 451 del 05 de Agosto de 2021 Convocatoria No. 001-2021.

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

Resolución No. 5772 del 16 de Septiembre de 2020 Convocatoria No. 002-2021; Resolución No. 819 de 01 de Diciembre de 2021 Convocatoria No. 003-2021 y Resolución No. 914 del 22 de Diciembre de 2021 Convocatoria No. 004-2021, y Resoluciones No. 007 de enero 12 de 2021 Resolución No. 008 de enero 12 de 2021, resolución 375 del 12 DE Julio de 2021, Resolución No. 385 del 13 de Julio de 2021, Resolución No. 387 del 13 de Julio de 2021, Resolución No. 516 del 30 de agosto de 2021, Resolución No. 623 del 30 de septiembre de 2021, Resolución No. 479 del 13 de agosto de 2021, Resolución No. 868 del 20 de diciembre de 2022, Resolución No. 931 del 28 de diciembre de 2021, Resolución No. 931 del 28 de diciembre de 2021, Resolución No. 935 del 28 de diciembre de 2022 emanadas de la Contraloría Departamental del Valle, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, de acuerdo con lo manifestado en los considerandos y teniendo en cuenta la certificación expedida por la subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros sobre la existencia de la partida presupuestal 2.1.1.02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL, por valor de \$1.721.585.414.00 (Mil setecientos veintidós millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos m.cte) del presupuesto de la vigencia 2022, evidenciando que la CDVC cuenta con este presupuesto para cubrir el pago de los salarios, seguridad social y prestaciones sociales de los empleos temporales que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2022, como a continuación se detalla:

No.	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	CARGO PLANTA TEMPORAL	DEPENDENCIA
1	ALVARO JOSE	BOLAÑOS	GUTIERREZ	94.064.543	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
2	SANDRA KARINA	GARCIA	GOMEZ	31.485.685	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA
3	ARLY VIVIANA	NIETO	BALLESTEROS	38.888.881	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
4	MARGARITA MARIA	ROMERO	URREA	31.322.454	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
5	EVER	APARICIO	CASTILLO	16.703.837	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TICS
6	DANIEL RICARDO	ARBOLEDA	ORTIZ	1.113.676.661	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
7	MARIO	ECHVERRI	PEREZ	16.635.104	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
8	CLAUDIA MARCELA	MONDRAGON	COBO	1.114.058.589	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFI TULUA
9	ANDRES FERNANDO	MORENO	VICTORIA	94.070.153	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA DEPARTAMENTAL
10	YEDLIZA	MUÑOZ	MARQUEZ	38.794.112	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL



**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

11	YULDER EVELIO	ORTIZ	CUELLAR	94.479.745	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION ADTIVA DE GESTION HUMANA Y FINANCIERA
12	SANDRA PILAR	QUIÑONES	MONTAÑO	66.741.791	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA SECTOR CENTRAL DEPARTAMENTAL
13	BERONICA	RAMIREZ	VARELA	66.866.376	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA DEPARTAMENTAL
14	ANA MARIA	ROJAS	CASTRO	1.110.589.902	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
15	DANIELA	RIAÑO	ARANGO	1.144.058.559	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
16	INGRID JULIETH	RIVERA	PINO	1.107.051.858	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	OFICINA JURIDICA
17	WILLIAM	SANCHEZ	VALDES	6.531.039	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
18	OSCAR ALEJANDRO	SATIZABAL	BETANCOURT	1.115.082.773	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFI TULUA
19	ANDRES FELIPE	SEPULVEDA	CRUZ	9.874.789	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFI CARTAGO
20	JOSE LUIS	SAAVEDRA	REYES	1.112.966.449	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION HUMANA
21	NICOLAS	RENTERIA		1.151.959.891	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	OFICINA TIC
22	JAIRO JHON	LOZANO	RENGIFO	16.677.666	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
23	ELIZABETH	CAMACHO	OLAYA	66.842.991	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	DIRECCION TECNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
24	MARINO ANDRES	LOPEZ	RIOS	1.144.132.942	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
25	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	29.127.389	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	SUBDIRECCION OPERATIVA ESCUELA DE CAPACITACION
26	JUAN DIEGO	VALENCIA	SATIZABAL	1.115.092.667	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	SECRETARIA GENERAL



*Jb.*

**RESOLUCIÓN N° 945 DE 2021**  
(29 diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS EMPLEOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 534 DE 2020**

**ARTÍCULO TERCERO:** Los empleos que se hayan nombrado como consecuencia de los encargos de los funcionarios de carrera administrativa, se mantendrán en firme hasta tanto dure la situación administrativa del titular del empleo.

**ARTICULO CUARTO:** Los encargos y nombramientos de los empleos temporales prorrogados mediante este acto administrativo, se condicionan además de su vigencia, y la certificación del presupuesto expedida por la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros a las siguientes características:

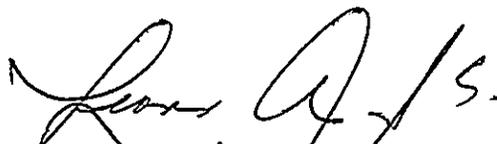
- No generan derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, y Decreto 405 de 2020.
- Estarán sujetos a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.
- El término del encargo o nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina para lo de su competencia.

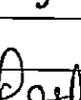
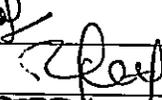
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Edgar Orlando Ospina Ospina	Profesional Especializado (e)	
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
	Gustavo Alfredo Delgado Garcia	Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina	
	María Cecilia Caicedo Orozco	Subdirectora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	
	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Adm. Personal y Carrera Adm.	
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.